LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 20 de agosto de 1899

Número 44

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MUSTIENE 31 DIAS

Domingo 20—San Joaquín, padre de Nuestra Señora, Patrón del barrio del mismo nombre, en Heredia; santos Bernardo, abad; Porfirio, Filiberto, abad, y Leovigildo, mártir.

Luna llena á las 11 h. 8'5 m. de la noche.—Variable.

Lunes 21—Santa Juana Francisca Fremiot, viuda, y san Bonoso.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto-Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA. -- Acuerdo número 104. -- Hace nombramiento.

Documentos varios

GOBERNACION. - Documentos defectuosos. - Edicto matrimonial. - Detalle.

HACIENDA. - Tipos de cambio. - Finiquito.

MARINA.-Movimiento Marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 6

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 11º del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo verificados en los ramos de Justicia y Gracia, durante el año administrativo de 1898 á 1899.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

F. MATA VALLE,

Casa Presidencial.—San José, dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecret ario de Estado en el despacho de Justicia y Gracia,

Justo A. Facio

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Emitimos dictamen acerca del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año económico de 1899 á 1900, que ha formulado y sometido á vuestra deliberación el Poder Ejecutivo y pasado á nuestro estudio en las últimas sesiones ordinarias.

Hemos dedicado al estudio de ese interesante proyecto, todo el cuidado que asunto de tanta trascendencia implica, como que se trata de una de las principales funciones del Congreso y especialmente en la actual difícil situación del Tesoro Público; á el hemos consagrado el tiempo absolutamente indispensable, en el deseo de que nuestro consejo sea acertado y nuestra decisión la que indica el actual momento en que la prudencia y el buen juicio deben presidir la deliberación del arduo problema.

Principiaremos por manifestar que en el presupuesto de ingresos hay consignadas las siguientes partidas que debemos eliminar y reducir:

 Admanas
 \$ 2.453,000 00

 Timbres
 75,000 00

 Dividendo F. C. C. R. (£ 11,400)
 150,000 00

 Uso del Crédito Público
 200,000 00

 Crédito cjc Banco de Costa Rica
 250,000 00

Las aduanas produjeron el año último \$ 2.211,061-00; la situación apurada del comercio, el recorte de los créditos concedidos en el extranjero por la excusable desconfianza que la situación entraña y mil otras circunstancias tangibles, reducirán notablemente las importaciones; la prudencia, pues, obliga á juzgar que

El impuesto de timbre dió \$ 64,315-00. Se calcula esa renta en \$75,000-00 para este año. Ese cálculo es exagerado, si se atiende á que el producto del año anterior es menor que lo calculado para éste, á pesar de que en ese año se cobró buena suma proveniente de timbre no pagado á su debido tiempo, en años anteriores, en instrumentos públicos. Ciertamente que la situación obligó á llevar á cabo, en abundancia, operaciones de crédito del carácter de las que sólo en esos momentos se acostumbran, y que con ellas va aparejado un aumento considerable de la renta de timbre, pero también es cierto que aun esas operaciones son cada vez menores y que el estado actual de transición paraliza esas y las de cualquier otro género. Por consiguiente, sin caer en exageración perjudicial, cre emos que la renta no excederá de \$ 50,000-00.

Los intereses sobre las acciones que la Nación tiene en la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, se han calculado en £ 12,000.0.0 que con el 150 0/0 de premio, serían \$ 150,000-00. Hay que atender á la circunstancia ocurrida de que la Compañía ha tenido que gastar en este año una suma más ó menos de

£ 12,000.0.0. en reparación de la línea del Atlántico, reparación que aun no es obra permanente y que obliga á pensar en mayores gastos de sumas considerables para evitar iguales tropiezos cada año. Por el momento ya no es posible contar con igual renta que el año pasado, £ 12,000.0.0., pues de las £12,000.0.0. gastadas en la citada reparación, y que habrá que disminuir del dividendo, corresponderá una tercera parte á Costa Rica, reduciéndose, pues, su renta en £ 4,000.0.0. En definitiva, el cálculo no debe pasar de £ 8,000.0.0. que con el rebajo del impuesto interior inglés, £ 400.0.0., queda en £ 7,600.0.0. ó sea con el 150 070 de premio, \$ 95,000-00.

Las partidas:

Uso de Crédito Público	 200,000 00
Costa Rica	250,000 00
Sea aumento de la deuda en	\$ 450,000 00
la elevaría á \$ 4.515.401 48	

No cree la Comisión de Hacienda que sea prudente aumentar en un solo centavo la deuda pública, sino que habrán de reducirse los gastos á la suma absolutamente indispensable para atender á las necesidades administrativas, de acuerdo en un todo con el monto de las entradas y aun dejando alguna holgura á éstas para que, ó en circunstancias especialisimas haya de qué echar mano para atenderlas, ó en caso contrario poder reducir los impuestos como respiro al contribuyente en la crisis monetaria que se hace sentir cada vez con mayor fuerza.

En consecuencia, puesto que los ingresos se disminuyen en \$ 733,000-00, es preciso reducir por lo menos en igual cantidad el presupuesto de egresos. Para llevar á cabo esa reducción, necesario es fijar la atención en dos puntos principales:

			>>>>>>				
1º-Que, dada la circunstancia de titud de emprender y ni aun de continua					Presupuesto al mes	Hecha rebaja	Economía al año
cidirse á dejar para mejor ocasión la real	ización de las 1	proyectadas	y suspender	liar \$	200 00	Suprimido	2,400 00
las ya empezadas, á la terminación de la bles; y				Visitador técnico de las escuelas de San	150 00	Suprimido	1,800 00
2º—Que no es del pequeñísimo e inferiores del que haya de recortarse sur	na que cubra el	l déficit, sino	de los suel-	Un Inspector Provincial para San José.	200 00	Suprimido	2,400 00
dos mayores, de aquellos de que disfruta sacrificio tiene menores consecuencias y	in los altos func á quienes se im	cionarios, par pone más vig	ra quienes el goroso el de-	aumento \$ 25.00	175 00	200 00	· Also
ber de dar ejemplo de desprendimiento de la Nación á la que sirven se encuentra es	cuando el bien p	público lo exi	ige y cuando	tes	250 00	Suprimido	3,000 00
Obedeciendo á ese plan que de a ñalar las partidas que en nuestro concep-	ntemano nos he	emos trazado,					
primirse, aun cuando no sea más que du				nal y Oficina de Canjes	250 00	Suprimido	3,000 00
Son las siguientes:				(Pueden ocupar el que hoy tiene la ofici- na de Obras Públicas)			
CARTERA DE GOBI				Para gastos de locomoción de los Inspec- tores de Escuelas	3,000 00	2,000 00	1,000 00
Congreso Co		Hasha mahais	Desperate al ave	Para eventuales	25,000 00	15,000 00	10,000 00
	esupuesto al mes	Hecha rebaja	Economia al año	CARTERA DE FOI	MENIO		
Sueldo del Presidente\$ " de 2 Secretarios á \$ 400-00 clu " de 29 Diputados á \$ 300-00 clu	700 00 1,000 00 \$ 11,600 00	800 00 \$ 800 00 8,700 00	300 00 600 00 8,700 00			Suprimido Suprimido	10,200 00 3,600 00
Poder Ejecus	rivo			Sección de Caminos y	Puentes	-1	
Sueldo del Presidente de la República \$	1,500 00	1,000 00	6,000 00	Sueldo de 2 pagadores á \$ 150-00 cju \$	300 00	Suprimido	3,600 00
Secretaría de Goberna	ción			MUSEO NACIONAL			
Sueldo del Secretario de Estado \$,, , Subsecretario de Estado	700 00 350 00	600 00	1,200 00	Sueldo del encargado de su conservación ,, ,, portero		75 00 40 00	
IMPRENTA NACIONAL	33	3		Se suprime todo el demás personal	370 00	Suprimido	4,440 00
Sueldo del Redactor de La Gaceta \$	100 00	Suprimido	1,200 00	Carretera nacional y o	aminos		
Dirección Gral. de Tel				Para la conservación de la carretera na- cional hasta Puntarenas, \$ 3,200-00			
Para construcción de nuevas líneas tele-				Para reparación de caminos existentes y	50,000 00	38,400 00	11,600 00
gráficas	2,000 00	Suprimido 25,000 00	2,000 00	yan, \$ 3,200-00 mensuales	50,000 00	38,400 00	11,600 00
GASTOS DIVERSOS				GASTOS DIVERSOS			***
Para suscrición á periódicos\$	1,000 00	Suprimido	1,000 00	Conservación y reparación de edificios			
Eventuales CARTERA DE POLI	15,000 00	10,000 00	5,000 00	Eventuales	15,000 00	5,000 00	5,000 00
Eventuales\$		8,000 00	2 000 00	julio de 1894) se suprime El Poder Ejecutivo otorgará bonos ó pa-	75,000 00	Suprimida	75,000 00
CARTERA DE RELA	CIONES EXT		2,000 00	garés á plazo, de modo que no ha- ya que hacer el desembolso en este			
Sueldo del Secretario de Estado\$	700 00	Suprimido	8,400 00	año CARTERA DE GUI	ERRA		
,, del Secretario del Ministro en Eu- ropa \$ 200-00 oro, al 150 ojo	750 00 \$	500 00	3,000 00	Sueldo del Secretario de Estado \$		600 00	1,200 00
" del Cónsul General en los Esta- dos Unidos de América	750 00	Suprimido	9,000 00	" " Subsecretario	350 00	300 00	600 00
Eventuales	15,000 00	10,000 00	5,000 00	Diversos			
favor			7,200 00	Gastos menudos de los cuarteles \$,, de refuerzo para seguridad del or-	3,000 00	1,500 00	1,500 00
JUSTICIA				den público	15,000 00	10,000 00	5,000 00
CORTE SUPREMA				POLICÍA DE ORDEN Y SE	GURIDAD		
Sueldo del Presidente de la Corte de Ca- sación\$	700 00	600 00	1,200 00	Remonta			
" de 4 Magistrados de la misma á \$ 400-00 ciu	2,000 00	1,600 00	4,800 00	Para sostenimiento de la caballeriza\$. A23	6,000 00	4,000 00
Apelaciones á \$ 400-00 cju ,, de 4 Magistrados de las Salas de	1,000 00	800 00	2,400 00	Para sueldos de la tripulación del Poás,	KINA		
Apelaciones à \$ 350-00 clu	1,600 00	1,400 00	2,400 00	provisión de víveres, sueldo y provisión de víveres de los otros			
MINISTERIO PÚBLICO				vapores, provisión de carbón y re- paraciones\$	82,800 00	70,000 00	12,800 00
Sueldo del Promotor Fiscal y Fiscal de Corte \$	450 00	350 00	1,200 00	Diversos	02,000	70,000 00	S SAN
GASTOS VARIOS				Eventuales	5,500 00	5,000 00	500 00
Para eventuales \$	8,000 00	5,000 00	3,000 00	CARTERA DE HAC			
CULTO	94 53			Sueldo del Secretario de Estado \$	700 00	600 00	1,200 00
Eventuales\$	5,000 00	4,000 00	1,000 00	" " Subsecretario de Estado	350 00	300 00	600 00
BENEFICENCIA		4 4		Deuda pública (interio	(r)		
Subvención á la Sociedad de Beneficen- cia Francesa (renunciada genero-				Intereses sobre bonos, Ferrocarril al Pa- cífico	150,000 00	82,000 00	68,000 00
samente por ella en atención al es- tado actual del Tesoro Público). \$	2,000 00	Renunciada	2,000 00	Amortización deuda interior	300,000 00	Suprimida	300,000 00
INSTRUCCION PÚI	BLICA			GASTOS DIVERSOS			
Educación Común				Utiles de escritorio para oficinas públicas \$	15,000 00	8,000 00	7,000 00
Inspección General de	Enseñanza			Mobiliario y gastos menudos para ofici-	5,000 00	Suprimido	5,000 00
Subinspector General Secretario auxi-				nas públicas	5,000 00	"	5,000 00
						The second	

\$ 735,240 00

	Presupuesto al mes	Hesha rebaja	Economia al año
5 0/0 importación Limón (presupuesto			
\$ 1.500,000-00)	95,000 00	75,000-00	20,000 00
Comisiones varias	75,000 00	50,000 00	25,000 00
Eventuales	15,000 00	10,000 00	5,000 00

De las supresiones y rebajas apuntadas, resulta una reducción en los egresos, de la suma de setecientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta pesos [\$ 742,340-00]. Equilibrados así los ingresos con los egresos, aconsejada al Poder Ejecutivo la mayor economía posible en los gastos de la Administración Pública, reducidos éstos á la medida de la necesidad inmediata y de la escasa renta creemos haber hecho lo bastante por el momento, para satisfacer las aspiraciones del Congreso y de la Nación entera.

Os proponemos, pues, como base de discusión, la siguiente

Ley de Presupuesto:

El Congreso, etc.,

Suma total de economias.....

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 11ª del artículo 73 de la Constitución Política,

Decreta:

Artículo 1º—Se fija en la cantidad de seis millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cinco pesos setenta y tres centavos [\$ 6.343,705-73] el monto total de los egresos de la Administración Pública para el año fiscal de 1899 á 1900.

Artículo 2º—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir la referida suma, en la proporción siguiente y con arreglo al detalle que se acompaña.

[Aquí el proyecto del Ejecutivo con las modificaciones apuntadas].

Artículo 3º—Para el pago de las cantidades designadas, se destina la suma de seis millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos setenta y tres centavos [\$ 6.346,437-73] á que asciende el presupuesto probable de entradas para el año en curso.

[Aquí el presupuesto de entradas con las modificaciones hechas].

Artículo 4º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con la situación del Erario Nacional, haga en los ramos de la Administración Pública de su absoluta dependencia, comprendidos en la presente ley, las supresiones que

juzgue necesarias.

Artículo 5º—El sobrante de las rentas, si lo hubiere, se aplicará en primer término al pago de la deuda interior.

Artículo 69.—Esta ley empezará á regir désde el día de su publicación.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.— Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

MAN. GONZÁLEZ Z.

PEDRO QUIRÓS A.

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El infrascrito, no estando de acuerdo con el dictamen de los otros dos miembros de la Comisión de Hacienda y Comercio, en lo relativo á Presupuesto, ha tenido á bien hacerlo en los siguientes términos.

El proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, remitido á fines del mes pasado por el Poder Ejecutivo á este Alto Cuerpo para su deliberación, y pasado á la Comisión de Hacienda y Comercio para su estudio, ha sido objeto de un detenido examen por esta Comisión, por ser el eje fundamental alrededor del cual gira su vida administrativa; hoy más que nunca ha sufrido golpe contundente con el desbarajuste causado á la agricultura y al comercio por la baja del más importante de nuestros artículos de exportación, que ha disminuído las transacciones en una suma no menor de \$5.000,000-00, calculando un promedio de cosecha en 250,000 fanegas de café y una baja de \$20-00 por cada una de ellas.

Lógico y natural es que el Gobierno haya tenido que soportar en primer término las consecuencias de la situación creada al país por las causas ya apuntadas; y lo peor es que ésta no cambiará mientras no produzca nuevos artículos de exportación y otros que cotrarresten la inmensa importación de aquéllos que, dándose abundantemente en nuestros terrenos, los habíamos abandonado por atender únicamente al cultivo del grano de oro.

No está lejano el día en el cual se fuguen de las importaciones las palabras cacao, tabaco, azúcar, almidón, maíz y frijoles; y sin saber á qué hora las veremos figurar en las exportaciones, y entonces, señores Diputados, es cuando comenzaremos á ver nuevamente desarrollarse el movimiento comercial.

La inmensa diferencia habida en el valor real de las exportaciones, entre los años anteriores y el presente, ha sido la causa primordial de la reducción de créditos, tanto en el exterior como en el interior y ha traído la baja de la propiedad.

Las entradas del Tesoro Nacional están en razón directa de la riqueza individual de los contribuyentes y bajando ésta, aquéllas disminuirán en la misma proporción.

De causas tan importantes como las ya anotadas, se desprende claramente la baja en los ingresos probables anotados para este año; y nos vemos obligados á reducir los egresos, balanceando así los unos con los otros.

PRESUPUESTO PROBABLE DE ENTRADAS

	RENTAS PRINCIPALES SEGÚN PI	RESUPUESTO		RENTAS I	RINCIPALES	REBAJADAS
ı						
	Aduana de Limón	\$ 500,000 00 300,000 00 1,300,000 00 350,000 00 3,000 00	\$ 2.453,000 0	\$ 400,000 00 240,000 00 1.040,000 00 280,000 00 0 2,400 00 \$	1.962,400 00	
- Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, which	Impuesto exportación de café 6 70,000 al cambio del 150 °10 Licores del país	875,000 ao 1.800,000 ao 600,000 ao	3,275,000 0	875,000 00 1.700,000 00 0 480,000 00	3.055,000 00	§ Por estar ya re- † bajado 10 º 10
the name of the	Rentas menores					
(A)	Papel sellado Timbres Exportación maderas de Puntarenas. Paquetes postales Censos por baldíos Venta de baldíos Explotación de bosques Patentes de sanidad	85,000 00 75,000 00 25,000 00 25,000 00 20,000 00 45,000 00 2,500 00 2,000 00		70,000 00 40,000 00 25,000 00 25,000 00 20,000 00 45,000 00 2,500 00 2,000 00		§ Por haber baja- ∤ do la propiedad
ı	Alquileres propiedades nacionales Remates de mercaderías	5,000 00	294,500 00	5,000 00	244,500 00	
l	Servicios públicos		239,000 00 817,937 63	717,937 63	239,000 00 717,937 63	
	En esta partida he rebajado \$50,000-00 à la cuenta del dividendo de las acciones ordinarias y 50,000-00 al uso del crédito público, que dan \$100,000-00 rebajo total que aparece en esta cuenta. Total de entradas	-	7.079.437 63		6.218,837 63	
	Rebajo propuesto		3	-	860,600 00	

No estoy de acuerdo con estas entradas, porque el pueblo consumidor tiene actualmente una baja en sus rentas no menor de un 50 ojo, pues anteriormente los agricultores recibían de cuarenta pesos á cuarenta y cinco por cada fanega de café y hoy se les paga únicamente veinte ó veintidós pesos por fanega; los hacheros, paleros y jornaleros, tenían por su trabajo diario dos pesos cincuenta centavos, dos pesos y un peso cincuenta centavos, respectivamente; y hoy se les paga (cuando encuentran trabajo), un peso setenta y cinco centavos, un peso veinticinco centavos y setenta y cinco centavos por cada día de trabajo; teniendo en cuenta estas razones, lo mismo que la baja de la propiedad y la reducción de créditos, creo que deben hacerse las rebajas propuestas en entradas probables que acompaño en el adjunto detalle.

\$ 7.079.437 63

Los egresos, tal como están presentados en el presupuesto, son, con muy poca diferencia, como los del año anterior.

El detalle de egresos en la Cartera de Gobernación, en parte es igual al del presupuesto del año pasado, pero con la particularidad de aumentar en general los sueldos de los empleados de la Dirección General de Telégrafos, excepción hecha únicamente en este departamento y por consiguiente injusta.

CARTERA DE POLICÍA

En esta Cartera ha sucedido lo contrario que en la anterior, pues hay algunas rebajas en los sueldos de los empleados de los departamentos de Médicos del Pueblo, Instituto Nacional de Higiene y servicio de Profilaxis Venérea.

CARTERA DE FOMENTO

Contiene pequeñas supresiones y creo se pueden hacer otras de mucha importancia.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

La minoración que se ha hecho en esta Cartera, ha sido la rebaja de cien pesos oro al sueldo del Ministro en Europa, y la supresión de los Cónsules de Francia, Guatemala y El Salvador.

CARTERA DE JUSTICIA

En esta Cartera se aumenta el sueldo del Promotor Fiscal en \$ 50-00, a un portero en \$ 5-00; se suprime una de las Fiscalías y se rebaja el sueldo del Agente Fiscal de Limón en \$ 50-00; creo que este sueldo, en la nueva forma presentado, es pequeño, por ser aquél lugar muy malsano y la vida muy cara; el sueldo de los Conjueces ha sido disminuído en \$ 2,000-00.

CARTERA DE CULTO

En ésta se ha hecho una economía de \$ 325 00.

CARTERA DE BENEFICENCIA

Se ha alterado el Presupuesto de esta Cartera en la forma siguiente : se subvenciona al Hospital de San Juan de Dios con \$ 200-00 y á los hospitales de Heredia y Alajuela se disminuyó la subvención á cada uno de ellos en \$ 50-00; la suma de \$ 6,000-00 destinada á las Sociedades de Beneficencia española, ale-

mana y francesa, ha sido reducida á \$ 4,000-00 por haber renunciado en este año la Colonia francesa la cantidad á ella señalada.

El sueldo del Médico Oculista público ha sido aumentado en \$ 50-00. La partida asignada para el Hospicio de Leprosos trae \$ 4,000-00 de más y para la construcción del mismo \$ 25,000-00 de menos.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En esta Cartera hay ligeras innovaciones y creo deben suprimirse algunas partidas de empleos innecesarios.

CARTERA DE GUERRA Y MARINA

En esta Cartera ha habido ligeras modificaciones, aumentando unos sueldos y rebajando otros.

CARTERA DE HACIENDA Y COMERCIO

En esta Cartera se han hecho economías rebajando sueldos y disminuyendo empleados.

Creo que para balancear las entradas con las salidas, deben suprimirse empleos innecesarios; reducirse las partidas de eventuales y rebajarse á los empleados que ganan un sueldo de \$ 31 00 á 51-00 el 5 010; á los que ganan de \$ 51-00 á \$ 100-00 el 10 010; los que ganan de \$ 101-00 á \$ 301-00 el 12 010; los que ganan de \$ 301-00 a \$ 1,000-00 el 15 olo y el 20 olo á los que ganan más de \$ 1,000-00; igual descuento propongo se haga a las partidas de eventuales consignadas en el Presupuesto.

Los sueldos que vienen rebajados en el presente Presupuesto, no deben

sujetarse al descuento antes indicado.

De esta manera quedarán balanceados los ringresos con los egresos; y os propongo como base de discusión el proyecto de ley de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo a vuestra deliberación, con las modificaciones que he in-

Al discutirse el Presupuesto, haré las mociones conducentes á las modificaciones que en las diferentes Carteras he apuntado.

Sala de las Comisiones.-Comisión de Hacienda y Comercio.-Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

FÉLIX PACHECO F.

VOTO PARTICULAR

del señor Diputado don Pedro Quirós A., al discutirse en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Gobernación y Policía, en la solicitud del Poder Ejecutivo para que se permita la entrada al país de Franciscanas Misioneras de María, con el objeto de administrar el Hospicio de Leprosos y la Casa de Corrección de mujeres menoves.

El voto dice así:

"SEÑORES DIPUTADOS:

Dificil y penosa es la tarea impuesta hoy al Congreso con motivo del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, á fin de que se permita la entrada al pais á las Hermanas Franciscanas de Maria, para la administración del Hospicio de Leprosos y de la Casa de Corrección de mujeres menores.

Asunto es éste que toca á nosotros resolver y que por desgracia ha sido traído al terreno político-

Abordemos la discusión bajo el punto de vista práctico.

Admiro y venero el sublime sacrificio á que el sentimiento religioso impulsa, sacrificio que santifica por la abnegación y desinterés de la vida.

Allí donde se ve al desvalido en medio de sus dolores y con el estigma de la sociedad, sale la mano del ángel, consuelo encarnado en la Hermana Franciscana, ofreciendo y dando el aliento divino que tanto la humanidad necesita.

En la isla del Cedro, en medio de lazarinos, reverencio a esa Hermana; allí es sublime y será una conquista justa del cristianismo, que todos debemos respetar. Aquí el corazón que no razona, porque

sólo tiende á mundos desconocidos. El Diputado Quesada ha demostrado hasta la evidencia que en Costa Rica no se hace preciso admitir instituciones monásticas; el conjunto de leyes citadas por él demuestra claramente que desde que somos República, hasta el año de 1874, han sido rechazadas por los distintos gobiernos y que en la moderación liberal de aquéllos, siempre estuvo el respeto al culto católico, puesto que gobernaron á un pueblo netamente cristiano; ha demostrado con la institución misma, sublime y grande, los fines que esta Congregación persigue, y si nosotros aceptamos el sacrificio de unas pocas Hermanas, que en bien de la humanidad dan su consuelo y alivio, condenándose por su propia voluntad á enterrarse vivas (permítaseme la frase), estamos en la obligación de aceptar que la Congregación siente sus reales en la República, porque en esa condición sería mezquino y bajo el rechazo que de ella se hiciera.

¿ Conviene al país el establecimiento de instituciones religiosas? ¿Son ellas las que deben moralizar á nuestros hijos? ¿ Nuestras leyes las permiten?

No convienen al país; el solo establecimiento de una de ellas probó que los negocios del Estado fueron su ambición y que por motivos políticos, que no es del caso enumerar, fueron consentidas.

No son ellas las que deben moralizar: allí están nuestras madres, allí está el sacerdote cristiano con el Evangelio en la mano y que ampara la ley. ¿Nuestras leyes las permiten?-No.

Entonces ¿por qué hemos de consentir que vengan elementos extranjeros á manejar nuestras Casas de Corrección, aquí donde tenemos elementos sanos y propios que necesitan de su trabajo para su bienestar y que sus luces servirán para librarnos de la desmoralización de tantos hijos infelices, que por falta

de educación y trabajo se convierten en malhechores? ¿No está aquí el sacerdote nacional para que enseñe y moralice? ¿No tenemos al carpintero, al herrero, al zapatero y á la costurera, etc., para que enseñe y acostumbre á ese infeliz á la virtud del trabajo, base de todas las virtudes y único sostén del orden en la libertad? Sí, señores Diputados, todos estos elementos los tenemos, y orgullosos debemos estar de ello. Ellos significan el producto del trabajo de nuestros progenitores y así como ellos estamos en la obligación de abrir campo á aquellos que hoy nos toca formar y buscarles su porvenir.

¿Necesitamos autoridad en este debatido asunto? En el curso de los setenta y ocho años de nuestra vida autónoma, la tenemos en más de un millar, de las personas más dintinguidas que ha tenido el país, funcionando como Presidentes, como Representantes del pueblo, como Secretarios de Estado, como Magistrados y como Gobernadores, y todos han sostenido en la vida práctica esta doctrina. El nombre, para mí venerable, del General Guardia y los muy respetables del Doctor Herrera, de los Licenciados don José Joaquín Rodríguez y don Manuel Vicente Jiménez, no alcanza mi vista á apreciarlos en la inmensa pléyade de benefactores de Costa Rica, que aparece en contra de ellos."

Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

Secretaria de Gobernación y Policia

Cartera de Policía

Nº 104

Palacio Nacional

San José, 19 de agosto de 1899

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Eduardo J. Trejos para Médico del Pueblo del circuito 3º de la provincia de Heredia. - Publíquese. - Rubri-

DOCUMENTOS VARIOS

cado por el señor Presidente.—Pacheco.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 17 del corriente.

	Tomo	Asient
Pedro Salazar Morales	66	6200
Francisco María Peña	-	6327
Gerardo Boutin Hildebrandt	-	6332
Fabián & Nauté		6437

Registro Público. - San José, 19 de agosto de 1899.

José Mª Acosta

Nº 2,497

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia

de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se han presentado los señores Alvaro de Jesús Granados, conocido también

como Alvaro Sancho, mayor de edad, divorciado, artesano, natural de la ciudad de Cartago y domiciliado en esta ciudad, y Gertrudis de los Dolores Carballo Alvarado, mayor de quince años de edad, soltera, de ocupación doméstica y vecina de esta ciudad, manifestando desean contraer matrimonio civil.

Son hijos natural y legítima, respectivamente, de Juana Granados, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina de la ciudad de Cartago; y Gabriel Carballo Hidalgo, agricuitor, y María Alvarado Valverde, de oficio doméstico, mayores de edad, casados y de este vecindario. todos costarricenses.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 15 de agosto de 1899.

PROCOPIO ARANA

FCO. FERNÁNDEZ J., -- Srio.

2-1

Aguilar F

Agilero R

Blanco J:

Carvajal A

Carmona

Carranza

Carazo E Céspedes

Cerdas Ju

Cabezas |

Carazo Ra

Chucón Si

González

Gutiérrez

— Cloc

Carmen

Jiménez R Lizano Jos

ordinario levantado por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Esparta, para la composición de sus respectivos a caminos en el presente año.

	IVI.	ACACONA	
Avila María\$	5 00	Lobo Julián\$	3 00
Alvarado Manuel	1 00	- José	3 00
— José	I 00	Mina Sindicate Maca-	300
Anchia Ramón	I 00	conie	20.00
Arguedas Rafael	I 00	Madrigal Basiko	2 00
Badilla Juan	1 00	Mata Juan Bautista	10 00
Barrantes Fructuoso	5 00	Moraga Concepción	
- José	2 00	- Rafael	3 00
- Hilario	2 00	Molina Vicente	3 00
- Joaquín	4 00	— Juan	I 00
- Gregorio	1 00	Murillo José Ma	6 00
- R. José	1 00	Moya Pedro	I 00
- Ramón	1 00	Paniagua Antonio	10 00
- Juan Rafael	I 00	- Abraham	2 00
Badilla Pilar	I 00	Quirós Timoteo	1 00
Benavides Nicolás	2 00	Ramírez Dolores	1 00
- Ricardo	2 00	Rodríguez Maria	2 00
Calero Francisco	1 00	- Inocencio	1 00
Campos Rafael	1 00	Rivera Rafael	1 00
Carazo Fermín	1 00	Sandoval Sebastián,	1 00
Cordero Rafael	1 00	sucesión	12 00
- Florentino	1 00	Soto Francisco	6 00
- Jesús	1 00	Seas Nicolás	1 00
- Francisco	I 00	Sánchez José Mª	2 00
- José	1 00	- Prudencio	2 00
- Fermin	1 00	Sosa José Mª	1 00
- Juan	1 00	Soto José	5 00
Cruz Vital	1 00	Trejos Joaquín	10 00
- L. Vicente	15 00	— José	20 00
Cubero Rafael Mail	1 00	Valverde Laudencio	1 00
Chinchilla Canuto	1 00	Vega Juan	I 00
Flores Remigio	1 00	Villegas Serapio	1 00
Fernández Tiburcio	1 00	Vargas Vicente	5 00
- Manuela	2 00	- Rafael	1 00
Hernández Rosendo	2 00	Venegas Rafael A	I 00
- Miguel	2 00	- Tranquilino	300
- Francisco	I 00	- Rafael Ch	1 00
- Lorenzo	2 00	Addition Cities	
Jiménez Alberto	2 00	Suma\$	222 00
- Ignacio	5 00	ошинф	-33 00
.Emery	200		
	SAN	TERONIMO	

	SAN	JERONIMO	
25		- 260 00	
rancisco\$	3 00	Mendez Manuel\$	4 00
icl	2 00	- Jesús	5 00
món	4 00	Morera Pastor	5 00
inta	1 00	- Victor	2 00
gustín	3 00	— Juan	1 00
R	15 00	- lsidro	I 00
Rafael	I 00	Morales Ramon	4 00
Pedro	4 00	Moraga Gregorio	1 00
el	I 00	- Federico	3 00
ualdo	I 00	- Juan	1 00
tanislao	1 00	Montoya Eligio	1 00
Braulio	1 00	Pérez Ramón	1 00
m	I 00	Prendas Baltasar	1 00
elésforo	I 00	- Bartolo	1 00
ite	15 00	Rodríguez Agustín	1 00
ancisco	2 00	- Eulalio	2 00
rina	6 00	- Manuel	1 00
	1 00	- David	1 00
fael	I 00	Rojas Régulo	2 00
vestre	2 00	Ramírez Juan	3 00
danuel	1 00	- Joaquín	1 00
uan	I 00	Salas Miguel	15 00
a Juan	I 00	Salazar Domingo	1 00
Joaquin	I 00	Solórzano Rómulo	1 00
ndro	I 00	Sánchez Jerónimo	4 00
ingo	2 00	Solórzano Domingo	2 00
lomiro	I 00	- Luis	1 00
afael	I 00	- Rafael	1 00
é Mª	2 00	— Manuel	1 00

2 00

Torres Abraham

edesma Antonia \$	I 00	Torres Salomón \$	1 00
- Algemiro	Y 00	Vargas Julián	5 00
- Alfredo	2 00	Vega José Nicolás	2 00
- Eduardo	2 00	- Francisco	2 00
- Juan	2 00	196	
- Jenaro	2 00	Suma	169 00
- Ignacio	1 00		
	JUAN	MAIII	
raya Ildefonso \$	6 00	Montero Leonidas\$	1 00
- José	- I 00	Porras Manuel	4 50
guilar Rafael	5 00	- Miguel	1 00
rancibia Prospero	1 00	Perana Eustaquio	1 00
cuña José	5 00	- Martin	1 00
ano Manuel	10 00	- José	1 00
arvajal Silverio	4 00	Quirós Iuana	1 50
igueroa & Ho	16 00	Rodríguez Dionisio	4 00
utiérrez Juan	3 00	Soto José	10 00
Ierrera Concepción	2 00	Saborio Luis	6 00
eón Leonardo	8 00	Sosa Gregorio	7 00
arin Pedro	10 00	- Francisco	1 00
iena Apolonio	10 00	- Jose M	1 00
- Benicio	4 00	Ugalde Narciso	6 50
forales Ignacio (suc.)	2 00	- Manuel	3 00
- Juan	2 00	- Juan	2 00
- Francisco	1 00	Vazco Z. Prudencio	3 00
foya Ratael	2 00	Venegas Ramon	6 50
- Aniceto	1 00	- Ramón h	1 00
Iora José Mª	7 00	— David	1 00
Montero José	1 00	S &	165 m
- Miguel	1 00	Suma\$	105 00
	MA	RAÑONAL	
Alvarado Juan Ma \$	1 00	Meynial Agustín\$	6 00
- José	1 00	Prendas Luis	1 00
rroyo José	I 00	— Juan	1 00
cuña Ezequiel	1 00	Quirós José	1 00
Ivarez Santiago	1 00	Rodriguez Nicolás	5 00
Aguilar Alejandro	2 00	— Fidel	1 00
Barquero Pedro	1 00	- Eulogio	I 00
Castillo Casimiro	10 00	Romero Félix	1 00
- Abelardo	10 00	Solórzano José	1 00
- Juan	3 00	- Salvador	2 00
Carmona Luis	1 00	- Rafael	1 00
Carbonero Domingo	3 00	- Sotero	1 00
- Alfonso	1 00	Solis Ramón	10 00
- Tomás	I 00	Soto José	5 00
Cubero Wenceslao	1 00	Villegas Basilio	5 00
González Q. Juan	8 00	- Ramón	1 00
- Rafael	3 00	Vásquez Elías	1 00
- Julio	2 00	Venegas Ch. Rafael	1 00
Herrera Joaquín	3 00	Suma\$	

Hacienda

(Continuará)

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	В	Banco de Costa Rica							Banco Anglo Costarricense				
PLAZAS	oo div.	co dys.	so drv.	3 drv.	Vista	Cable	oo que.	60 dyv.	30 dyv.	3 div.	Vista	Cable	
ondres	157			160		160	157			160	166		
an Francisco				166		168			****		166		
Orleáns								***	***		100	2.0	
spaña					117	2221	****	***		117			
talia			10000		145	***		100	***	145		***	
Elgica					159				****	2000			
uatemala Il Salvador									1600	***	7.7		
Nicaragua	1	1000										No.	

San José, 19 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Manuel G. Escalante, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio nº 4 del libro de cuentas que ha llevado don Simón Solano, como Tesorero Escolar del distrito de Cachí, en los años de 1896, 1897 y 1898, se

encuentra el auto siguiente: "Tribunal Superior de Cuentas de la República,-San José, 2 de agosto de 1899.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de Cachí, correspondientes á los seis años de 1893 á 1898, llevadas en los primeros años por el Tesorero don Vicente Rojas G., y en los tres últimos por don Simón Solano B. se encontraron bien arregladas y comprobadas, arrojando la última de 1898, un saldo á favor de las rentas de \$ 498-65, para la cuenta de 1899.-No habiendo, pues, ningún reparo que hacer en dichas cuentas, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.-El Contador 1º, Vicente B. Truque.-Ante mí.-F. Herrera."

Por tanto y de acuerdo con lo que previenen, el artículo antes citado, y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y á los empleados y sus fiadores libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 3 de agosto de 1899.-M. G. Escalante.-Es conforme.—F. Herrera,—Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

18 de agosto.-A las 2 y 30 a. m. ancló procedente de Colon, con 20 horas de mar, el vapor alemán Flandria, Capitán W. von Dohren, 48 tripulantes y 1,286 toneladas de registro. -Pasajeros: Lemner Jean, Emmis Riselda y Jacobs Walter .-Carga: 1,728 bultos.—Correspondencia: 13 sacos y 1 paquete.— Consignado á Rohrmoser y Ca

Telegrama de Puntarenas

19 de agosto. - Á las 7 a. m. zarpó para la isla del Coco el vapor nacinal Poás, de 340 taneladas y 30 tripulantes, Capitán Nicholson.-Pasajeros: señor Capitán Gissler y señora, Fernando Jiménez y una guarnición de un oficial y cinco sol-

SECCION EDITORIAL

Después de haber permanecido varios años en Centro América representando á la Madre Patria, vuelve hoy á su gloriosa tierra natal el Excelentísimo señor don Felipe García Ontiveros y Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de S. M. la Reina doña María Cristina. El Excelentísimo señor Ontiveros ha realizado entre nosotros una obra por extremo simpática y útil, cual es fortalecer y estrechar los vínculos que la Naturaleza y la historia han establecido entre España y Costa Rica.

Apreciando el Gobierno de la República, en todo lo que vale, la meritoria labor diplomática del Excelentísimo señor Ontiveros, ha querido, ahora que deja este suelo, ofrecerle un testimonio de la particular y, por lo demás, muy justa consideración en que le tiene, y para ello dispuso dar en honor suyo una comida, que se verificó antes de anoche á las siete en

el Hotel Imperial.

Asistieron á ella, á más del ilustre diplomático, el señor Presidente de la República, el señor Presidente del Congreso Constitucional, el Primer Designado, los señores Secretarios de Estado en los despachos de Gobernación y de Fomento, los señores Subsecretarios de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Guerra, el Excelentísimo señor don William L. Merry, Enviado Extraordinario y Ministro. Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el Excelentísimo señor don Emilio Jore, Encargado de Negocios de Francia, el señor Secretario de la Legación Española, el señor Secretario de Legación Americana, el señor Cónsul de España, el señor Gobernador de la provincia de San José, el señor Presidente del Centro Español, el señor Director de la Casa de Moneda y los Tenientes Coroneles don Leoncio Bonilla y don A. Aguilar h., Ayudantes del señor Presidente de la República.

Excusado es decir que durante todo el tiempo de la comida reinó el buen tono como en casa propia, sin que él, sin embargo, fuera óbice para que la cordialidad dejara de manifestarse agradablemente en esa hermosa reunión, cuyo objeto no podia ser menos que simpático para todos los concurrentes. Comedor y mesa estaban adornados con sencillez y buen gusto, predominando, como principal or-Costa Rica, que en diversas formas se todos ha sabido inspirar.

entrelazaban y confundían. La música de una orquesta amenizó la comida. A la hora del champagne, el señor Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, puesto de pie, dijo:

"Excelentísimo Señor Ministro:

En nombre del señor Presidente de la República y de su Gabinete, complázcome en ofreceros esta comida, que es tan sólo una ligera demostración del alto y muy merecido aprecio en que ambos os tienen. Vos, señor, habéis sabido hacer más sólidos los vínculos naturales que unen á España y Costa Rica, y á la consecución de ese simpático fin han contribuído, no menos que la elevada dignidad en que estáis constituído, las honorables cualidades personales que os enaltecen. En uno y otro concepto, os habéis ganado nuestra sincera estimación y por eso el Gobierno de la República ha querido dar hoy testimonio, ante selecto concurso, del justo aprecio que de vuestros merecimientos hace en vuestro doble carácter de representante de una nación amiga y de caballero".

El Excelentísimo señor Ministro dijo:

"Afectuosamente emocionado me levanto, señor Presidente, para rendiros las más expresivas gracias por esta cariñosa manifestación que tanto me honra y que

jamás olvidaré.

Próximo á separarme temporalmente del puesto con que mi Gobierno me honrara al confiarme su alta representación en Centro América, juzgo deber mío aprovechar esta oportunidad para reiteraros el sincero afecto con que España, mi Augusta Soberana y su Gobierno, anhelan y hacen votos por la prosperidad y grandeza de la República de Costa Rica. Al propio tiempo, deseo dejar consignada mi gratitud por la valiosa ayuda que en el desempeño de mi cargo he hallado siempre en vuestra alta personalidad y en su Gobierno; ayuda tanto más preciada para mí cuanto que, al cesar en mis funciones, experimento la satisfacción del deber cumplido y el orgullo de poder asegurar que jamás han sido más estrechos que hoy lo son los lazos de afecto y amistad que felizmente unen á nuestros dos países.

Os son bien conocidos, señor Presidente, mi cariño á vuestra Patria y mi inquebrantable adhesión á vuestra persona, y, por tanto, seguro estoy, no habéis de dudar del afecto y sinceridad con que brindo por el engrandecimiento y bienestar de la República de Costa Rica, tan grata para mí; por vuestra ventura personal y por la de todos los que en este simpático y bello país me han honrado con su afecto y amistad."

Terminada la comida y después de un rato de amena conversación, los invitados hubieron de retirarse, no sin expresar una vez más al digno Representante de España, al culto diplomático, al cumnamento, los colores de España y los de plido caballero, la cariñosa simpatía que á

REGIMEN MUNICIPAL

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policicía de este cantón los animales siguientes:

Julio 25.—Una ternera alazana, como de un año de edad, sin fierro ni señal alguna.

Agosto 12.—Una yegua mora, salpicada, con dos fierros, uno en la tabla del pescuezo, así: Q y otro en la paleta al lado de montar: T.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á alguno de dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 15 de agosto de 1899

RODOLFO ROJAS

Anuncios

Interesante para los agricultores y hacendados

Exposición Comercial de Philadelphia,

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en La Gaceta oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

Manl. Aragón

Oficinas del Departamento de Estadística: 5º avenida O, esquina de la calle 20, N., diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6--1

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00,) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.-19 de agosto de 1899.

12-1

MANUEL N. SÁENZ

CONCIERTO

para hoy, en el Parque Central

PROGRAMA

San José, 20 de agosto de 1899.

RAFAEL CHAVES T.

Se suplica encarecidamente á las personas que retengan libros de la *Biblioteca de la Facultad*, se sirvan devolverlos á la mayor brevedad.

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 18 de agosto de 1899.

6-1

El Bibliotecario, JUAN ARREA Y COSP

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de agosto de 1899

SAN JOSÉ

*		æ,				
95 1/2	SALIDAS	3	LLEGADAS			
PARA	Dias	Horas	Días	Horas		
Puntarenas Atenas		4 p. m	Diario	9 a./ m.		
Palmares		3		"		
Desmonte	** ************************************	"		:		
Esparta	,,	3	Martes, jueves y sábado	-1,		
Bagaces Cañas	"	4	Sabado	:		
Santa Cruz	.,	2	Martes y jueves			
Golfo Dulce	nº y 15 Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	2 y 17	5 p. m.		
Heredia	7	10 a.m. 4 p. m		" "		
San Joaquín		70 a. m		" "		
La Unión		\$ "	"	" "		
Mojón Guadalupe Desamparados			"	II a. m. "		
Aserri San Rafael		1	,,	"		
EscasúGrecia			"	5 p. m.		
NaranjoLimón		7 a. m.				
Parafso			" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	"		
Juan Viñas		,, ,,,,,		- !!		
Turrialba La Junta	"	1	,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	"		
Siquirres Matina Ramal	.,,		" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	77		
Talamanca			Lunes Lunes y viernes			
San Sebastián		10 a. m.	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,			
San Vicente San Juan	Martes y jueyes		Martes y jueves	I p. m.		
San Isidro San Jerónimo	Miércoles y sábado		Miércoles y sábado			
San Ignacio		!: :::::	Jueves			
Puriscal San Pablo de P.	" " " " "	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.		
Pacaca. Santa Ana San Carlos.		<u> </u>	Martas y ylamas			
Aguas Zarcas Arenal		10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.		
Zarcero Santa María	11 11 11 11 1111111	4 p. m.	Jueves	8 a. m.		
San Marcos	,,					
Los Frailes				2		
Rosario	,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
Térraba y Boruca Sarapiqui	10 y 15	1 p. m	13 y 29	, a. m. 5 p. m.		
TOTAL STREET	ALA	JUELA		or the same		
San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	r p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.		
Sabanilla	Diario "	i2 m	Diario "	0.		
	HE.	REDIA		nimmedia.		
San Pablo H	Diario	12 m	Diario	II a. m.		
San Isidro H						
San Francisco						
San Antonio Belén		;;		5 p. m.		
Santa Bárbara		,		" 1		
	PUNT	ARENAS		W		
Golfo Dulce	3 y 17 Lunes, miercoles y viernes	3 p. m	15 y 30 Lunes, miércoles y viernes	то а.		
La Unión	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	******	A will an in the sources			
	EXT	ERIOR	a property of the party of the second	la esteroly est		
Antillas (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	7. a. m	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m. 5 p. m.		
Panamá (vía Puntarenas) ,, (vía Colón) América del Sur (vía Puntarenas)	19, 20	7. a. m		9 a. m. 5 p. m.		
Europa (via N. York)	5, 12, 19, 25, 26, 27	7. a. m	4, II, 18, 23, 25, 31 I4, 18, 21, 28 Lunes	9 a. m. 5 p. m.		
Cuba (N. Orleans)	Indeterminado		Indeterminado *	5 p. m.		
México ()	Lunes		Lunes	5 p. m.		
México (,, ,,)	1, 8, 15, 20, 22, 28	3 p. m.		9 a. m.		
Salvador	I, 8, 15, 20, 22, 28		8, 15, 16, 22, 29, 31 8, 16, 29,	9		
Nicaragua — (vía Liberia) Londres (paq. post)	r, 8, 15, 20, 22, 28 Diario	4 p. m	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 11		
Alemania (,,) Francia (,,)	17 12 y 26 12 y 19	7. a. m	14, 29	5 p. m.		
Italia (;,)	26		28	3 "		

Dirección General de Correos, 31 de julio de 1899.

Estes correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.

M. J. CARRANZA